



DECRETO N° 1715

CHIGUAYANTE,

27 SEP 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°66/2018 de fecha 23 de enero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el programa social denominado "Chiguayante apoya a sus organizaciones 2018"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 24 de Septiembre de 2018, Rubricado en el Ord. N° 1590 de fecha 14 de septiembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°322/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 1590/2018, de fecha 14 de septiembre 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto referido a los ítems de alimentación, movilización y amplificación.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus organizaciones 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 26 de enero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

1. **AMPLÍESE** el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus organizaciones 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 26 de enero de 2018, en cuanto se amplía el monto del ítem denominado "Alimentación" a \$6.000.000.-; se amplía el monto del ítem denominado "Movilización" a \$9.000.000.- y se agrega el ítem denominado amplificación por un monto de \$950.000.-
2. **AGRÉGUESE** al Punto VIII del el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus organizaciones 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 26 de enero de 2018, específicamente en el detalle del ítem denominado "Premios", lo siguiente: Tablas de skate, Accesorios para skate como ruedas y rodamientos.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PPG/msb

Distribución:



- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- ☒ Secretaría Municipal

